



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 326 - 2019 - MDC

Catacaos, 29 de Noviembre de 2019

VISTO:



La Carta N° 001-2019/ING.CHBC-MDC de fecha agosto de 2019 suscrito por el Proyectista – Ingeniero Civil Carlos Herbert Bustamante Canales, El Informe N° 276-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 28 de noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, El Informe N° 973-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre del 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El proveído de Gerencia Municipal inserto en el Informe N° 973-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre de 2019, El Informe N° 00568-2019/MDC.GAJ de fecha 29 de noviembre de 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, según Carta N° 001-2019/ING.CHBC-MDC de fecha agosto de 2019 suscrito por el Proyectista – Ingeniero Civil Carlos Herbert Bustamante Canales con Registro CIP N° 91818 presenta el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES TOMA 05, SECCIÓN 01, HIPOTECA 1, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, TOMA 18 – LOS ELÍAS Y SAN ERNESTO – CU PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA”, con CUI 2331226 (Antes Código SNIP 370577), por el monto de S/ 5'125,967.00 (Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Obra de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, Modalidad de Obra – A Suma Alzada, con precios vigentes al mes de mayo de 2019.

Que, a través del Informe N° 276-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 28 de noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos indica que según la revisión del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES TOMA 05, SECCIÓN 01, HIPOTECA 1, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, TOMA 18 – LOS ELÍAS Y SAN ERNESTO – CU PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA”, se verifica que cumple con los requerimientos técnicos mínimos, dándole por EVALUADO Y CONFORME, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al detalle siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Elaboración de Expediente Técnico	56,462.00
02	Ejecución de obra	4'912,140.78
03	Supervisión	147,364.22
04	Liquidación	10,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 5'125,967.00

Que, mediante Informe N° 973-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre del 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, indica que de acuerdo a la revisión y evaluación efectuada por el responsable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos al expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES TOMA 05, SECCIÓN 01, HIPOTECA 1, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, TOMA 18 – LOS ELÍAS Y SAN ERNESTO – CU PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA”, solicita la proyección del acto resolutivo de aprobación, por el monto de S/ 5'125,967.00 (Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 00568-2019/MDC.GAJ de fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar el Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES TOMA 05, SECCIÓN 01, HIPOTECA 1, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, TOMA 18 – LOS ELÍAS Y SAN ERNESTO – CU PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA”; por el monto de S/ 5'125,967.00 (Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), además que se cumpla con efectuar las acciones de gestión de presupuesto para cubrir el gasto que implique la ejecución del proyecto.

Que, además conforme a las definiciones señaladas es que se respecto al pedido de Aprobación del Expediente Técnico de la Obra bajo análisis; se tiene que este cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser aprobado; el mismo que tiene como valor referencial la suma de S/ 5'125,967.00 Soles; Obra que se ha calculado el base al sistema de Suma Alzada Artículo 35° Sistemas de Contratación: (...) 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES TOMA 05, SECCIÓN 01, HIPOTECA 1, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, TOMA 18 – LOS ELÍAS Y SAN ERNESTO – CU PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA”, con código CUI N° 2331226, por el monto de S/ 5'125,967.00 (Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Obra de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, Modalidad de Obra – A Suma Alzada, con precios vigentes al mes de mayo de 2019.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Elaboración de Expediente Técnico	56,462.00
02	Ejecución de obra	4'912,140.78
03	Supervisión	147,364.22
04	Liquidación	10,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 5'125,967.00

ARTÍCULO 2°: Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con efectuar las acciones de previsión presupuestal y de ser el caso las gestiones presupuestales para el financiamiento del gasto que implique el proyecto.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL